

29 NOV. 2018

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
4. El oficio conductor N° 215 de fecha 20 de Noviembre 2018 de la Escuela José Matta Callejón, que solicita el servicio de traslado para alumnos, del establecimiento educacional mencionado, al Gimnasio de Parral, ida y vuelta con cargo a Ley Sep.
5. Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Las Directrices emanadas de la Dirección de Obras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 letra h) de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del sistema de Mercado Público.
7. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario el servicio de traslado para alumnos, al Gimnasio de Parral, ida y vuelta de la Escuela José Matta Callejón con cargo a Ley Sep.
2. Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$40.000.-**, **RAÚL IGNACIO GUTIERREZ ACUÑA, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$50.000.-** y **SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTES MONTAÑA LTDA., RUT:** 78.168.460-0, cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$55.000.-**
3. Que, el costo del servicio de traslado para alumnos, al Gimnasio de Parral, ida y vuelta de la Escuela José Matta Callejón con cargo a Ley Sep, es considerablemente menor en **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
4. Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$40.000.-**
5. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
6. Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
7. Que el valor de la UTM para Noviembre 2018 es de \$48.160.-

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo del "Servicio de traslado para alumnos, al Gimnasio de Parral, ida y vuelta de la Escuela José Matta Callejón con cargo a Ley Sep", al proveedor **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT:** [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuarenta Mil Pesos (**\$40.000.-**).
2. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela José Matta Callejón.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela José Matta Callejón, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

